Clave: AYTO-MY-MO-39-DJPA150614

Revisión: 0

Sección: Pág. 1 de 16



H. Ayuntamiento de Yecapixtla

Juzgado de Paz

Manual de Organización Juzgado de Paz

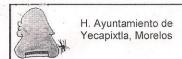
Clave: AYTO-MY-MO-39-DJPA150614

Revisión: 0

Sección: Pág. 2 de 16

CONTENIDO

Sección	Tema	Página
1	Autorización	3
II	Introducción	4
III	Antecedentes	5
IV	Marco Jurídico	6
V	Atribuciones	7
VI	Misión y Visión	8
VII	Organigrama	9
VIII	Estructura Orgánica	10
IX	Descripciones y Perfiles de Puesto	11
X	Directorio	15
XI	Hoja de Participación	16



Clave: AYTO-MY-MO-39-DJPA150614

Revisión: 0

Ttoviolon. o

Sección I Pág. 3 de 16

I. AUTORIZACIÓN

AUTORIZÓ

Con fundamento en el Art. 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se expide el presente Manual de Organización del Juzgado de Paz, el cual contiene información referente a su Estructura y funcionamiento y tiene como objetivo per de instrumento de consulta e inducción para el personal.

PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO

C. J. Refugio Amaro Luna

CAPIXTLA, MOR 2013 - 2015

Presidente Municipal

REWSÓ

JUEZ DE PAZ

Lic. Ethel Bornero Aragorca PIXTLA, MOR Juez de Paz 2013 - 2015

APROBÓ

Art. 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4272 del 18 de Agosto del 2003.

Lic. Lucas Heyert Bravo López Oficial Mayor

Secretario del Ayuntamiento	Páginas
C Margarito Urueña Neriara munici H. AYUNTAMIEN TECAPIXTLA, MA	PAI TO
	C. Margarito Uruena Neriaka munici H. AYUNTAMIEN ECAPIXTLA. MA

Clave: AYTO-MY-MO-39-DJPA150614

Revisión: 0

Sección: Il Pág. 4 de 16

II. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 17, párrafo segundo, establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia, por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes y emitan sus resoluciones de manera pronta, completa, imparcial y gratuita.

En ese tenor, el Juzgado de Paz está para impartir justicia en los términos que señala nuestra Ley suprema, los ordenamientos legales vigentes en el Estado de Morelos y el Municipio de Yecapixtla, contribuyendo en todo momento al logro de la paz social, a través de un sistema de administración e impartición de justicia confiable, que garantice el estado de derecho mediante la resolución de conflictos de carácter civil y penal del orden común dentro de su competencia.

Para tal efecto, es importante contar con un Manual del Organización y Procedimientos que señale en forma específica y regule la actuación de cada de los integrantes del Juzgado de Paz así como un buen funcionamiento, dando con ello apertura y difusión del mismo a todo el personal que desempeña su trabajo dentro de esta Dependencia con la finalidad de que se apeguen a las normas establecidas para el efecto.

El presente Manual de Organización representa la herramienta administrativa de observancia obligatoria, a través del cual se describen las atribuciones del Juzgado de Paz, las cuales se ejecutan con apego al marco normativo vigente para lograr del trabajo, resultados que satisfagan las necesidades prioritarias tanto de la Administración Municipal como de la ciudadanía que demanda los servicios que requiere, así mismo, se presenta la estructura administrativa que conforma el Juzgado de Paz y las funciones que realiza de acuerdo a sus facultades.

El uso de este documento pretende orientar a los servidores públicos adscritos a este Juzgado sobre la organización que rige el funcionamiento del mismo, por lo que se hace indispensable su consulta y actualización permanente, con la finalidad de estar al día tanto en la aplicación de la legislación vigente como en la adecuada planeación y programación de los procesos que atiende en beneficio de la ciudadanía.

Clave: AYTO-MY-MO-39-DJPA150614

Revisión: 0

Sección: III Pág. 5 de 16

III. ANTECEDENTES

El juzgado de Paz tiene como función principal, administrar justicia en materia civil y penal y solucionar los conflictos que se hacen de su conocimiento, dentro de la esfera de su competencia, que fijan ordenamientos legales que los rigen con estricto apego a la legalidad, dictando las resoluciones respectivas y evitando rezago judicial y administrativo.

No obsta lo anterior, cuando le es solicitada su intervención para mediar en los conflictos generados entre particulares, se hace de manera inmediata, exhortando en todo momento al dialogo y conciliación con el fin principal de evitar en la manera que las circunstancias lo permitan los asuntos jurisdiccionales.

El Honorable Ayuntamiento 2013-2015 del Municipio de Yecapixtla, Morelos, comprometido en transformar al municipio a partir de un gobierno eficiente y eficaz que se desempeñe con solvencia y efectividad, dando soluciones a las necesidades de la población, ha dispuesto el cabal cumplimiento de la "Modernización Administrativa" establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015, a través de la evaluación, elaboración, actualización y formalización de las estructuras de organización y de los procesos de trabajo que hagan posible mejorar, modernizar y eficientar la operación del Gobierno Municipal.

En consecuencia, el Juzgado de Paz, ha elaborado el presente Manual de Organización, para que el personal involucrado en los procesos propios de esta área, conozca con claridad las responsabilidades que debe asumir, con la finalidad de obtener los mejores resultados en la atención que brinda a la ciudadanía para que ésta sea de calidad, así como satisfacer la demanda de las personas a través de los beneficios que recibe del Ayuntamiento.

Clave: AYTO-MY-MO-39-DJPA150614

Revisión: 0

Sección: IV Pág. 6 de 16

IV. MARCO JURÍDICO

- 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos
- 3. Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
- 4. Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos
- 5. Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos
- 6. Lev de Amparo
- 7. Código de Comercio
- 8. Código Civil Federal
- 9. Código Federal de Procedimientos Civiles
- 10. Código Civil para el Estado de Morelos
- 11. Código Procesal Civil para el Estado de Morelos
- 12. Código Penal del Estado de Morelos
- 13. Código de Procedimientos Penales del Estado de Morelos
- 14. Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos
- 15. Manual de Organización y Procedimientos del Juzgado de Paz
- 16. Plan de Desarrollo de Yecapixtla, Morelos 2013-2015
- 17. Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Yecapixtla
- 18. Estructura Orgánica Autorizada
- 19. Demás leyes, reglamentos, circulares, decretos y otras disposiciones de carácter administrativo y de observación general en el ámbito de su competencia

Clave: AYTO-MY-MO-39-DJPA150614

Revisión: 0

Sección: V Pág. 7 de 16

V. ATRIBUCIONES

- I. En general, las mismas que establece el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos para los jueces menores, dentro de su competencia;
- II. Practicar las diligencias que les sean encomendadas, de acuerdo con lo previsto en la Ley;
- III. Visitar los reclusorios municipales, e informar del resultado al Juez Menor de la demarcación correspondiente;
- IV. Informar mensualmente, dentro de los primeros tres días de cada mes, al Juzgado Menor de la demarcación correspondiente, de todos los asuntos que se ventilen en su Juzgado, enviando copia del mismo al Tribunal Superior de Justicia;
- V. Diligenciar, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su recibo, todo despacho, requisitoria u orden que reciban de las Autoridades Judiciales superiores del estado o federales;
- VI. Excusarse en los casos en que tenga impedimento de acuerdo con las leyes aplicables, en cuyo caso conocerá del asunto el Juez de Paz Suplente.

Además tendrá conocimiento de los siguientes asuntos establecidos en el artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos:

- I. De los juicios cuyo monto no exceda del importe de ciento cincuenta veces el salario mínimo diario general vigente en el estado de Morelos. Se exceptúan los juicios que versen sobre propiedad y demás derechos reales sobre inmuebles, los posesorios y los que versen sobre estado y condición de las personas y derechos de familia;
- II. De diligenciar los exhortos y despachos;
- III. De los delitos sancionados únicamente con multa o con pena alternativa; y
- IV. Los demás asuntos que les corresponda conforme a la Ley.

Clave: AYTO-MY-MO-39-DJPA150614

Revisión: 0

Sección: VI Pág. 8 de 16

VI. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Administrar e impartir justicia dentro de los límites y ámbitos del territorio municipal de Yecapixtla, a través de un adecuado desarrollo del procedimiento, conforme a las leyes sustantivas y adjetivas, que resulten aplicables dentro de los plazos y términos que se exigen, cumpliendo con los principios fundamentales contenidos en la Constitución federal de manera pronta, completa imparcial y gratuita.

VISIÓN

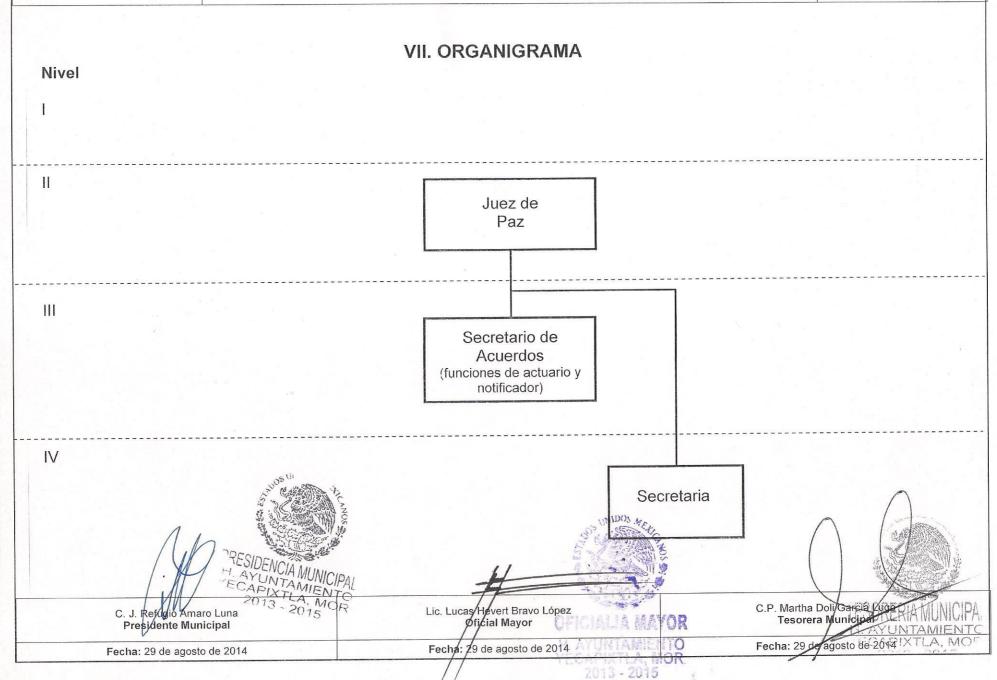
Ser una instancia valorada y reconocida por la ciudadanía, conciliadora de las diferencias individuales y, certificadas por las instituciones evaluadoras como la mejor en impartición de justicia.

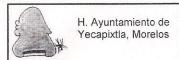


H. Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos H. AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN JUZGADO DE PAZ Clave: AYTO-MY-MO-39-DJPA150614

Revisión: 0

Sección: VII Pág. 9 de 16





Clave: AYTO-MY-MO-39-DJPA150614

Revisión: 0

Sección: VIII Pág. 10 de 16

VIII. ESTRUCTURA ORGANICA

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Subtotal	Total
		Juzgado de Paz	Juez de Paz	1	1
		1 42	Secretario de Acuerdos	1 1	1
			Secretaria		
		W 20			
N.					
		-			
		# E 8			
		-			
			SUBTOTAL	3	3

PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO YECAPIXTLA, MOR 2013 - 2015

> C. J. Refugio Amaro Luna Presidente Municipal

Fecha: 29 de agosto de 2014

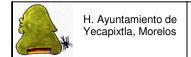
Lic. Lucas Hevert Bravo López Official Mayor

Fecha: 29 de agosto de 2014

C.P. Martha Doli García Luco Tesorera Municipal

resorera monerata

Fecha: 29 de agosto de 2014



Clave: AYTO-MY-MO-39-DJPA150614

Revisión: 0

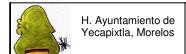
Sección: IX Pág. 11 de 16

IX. DESCRIPCIONES Y PERFILES DE PUESTO DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

PUESTO:	NIVEL:
Juez de Paz.	2
JEFE INMEDIATO:	
Presidente Municipal.	
PERSONAL A SU CARGO:	
Secretario de Acuerdos Secretaria	1 1
FUNCIONES PRINCIPALES	

FUNCIONES PRINCIPALES:

- I. Dictar sentencias definitivas e interlocutorias en los asuntos civiles y Penales,
- II. Atender al público en general que requiera de su ayuda;
- III. Firmar lo relativo a las promociones, sentencias definitivas e interlocutorias;
- IV. Apoyar a las diversas áreas del H. Ayuntamiento en el otorgamiento de testimoniales, ratificación de firmas, certificaciones de ingresos a casa hogar, constancias de identidad, así como las demás que le asigne los ordenamientos legales aplicables y el Secretario General del Ayuntamiento.
- V. Conocer de los asuntos de jurisdicción voluntaria, cuyo conocimiento no corresponda a los Jueces de lo Familiar y del Arrendamiento Inmobiliario;
- VI. Conocer de los interdictos y diligencias de consignación en todo lo relativo a la materia de su competencia;
- VII. Diligenciar los exhortos, suplicatorias, requisitorias y despachos, relacionados a la materia de su competencia;
- VIII. Conocer de todas las cuestiones civiles, mercantiles y que reclamen la intervención judicial;

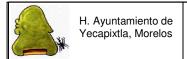


Clave: AYTO-MY-MO-39-DJPA150614

Revisión: 0

Sección: IX Pág. 12 de 16

- IX. Establecer y supervisar los mecanismos para la recepción, registro, control, guarda y custodia de documentos y valores;
- X. Vigilar que por parte del personal de juzgado se otorgue el trato oportuno y adecuado a toda persona que acuda al órgano judicial a su cargo;
- XI. Ordenar en términos de ley la práctica de diligencias; y de estudios y dictámenes periciales en los asuntos de su competencia cuando así se requiera;
- XII. Resolver sobre la admisión y trámite de las demandas, escritos y demás promociones que sean presentadas en el juzgado;
- XIII. Presidir y dirigir las audiencias previas de conciliación y de ley para desahogo de pruebas;
- XIV. Dictar las medidas que sean necesarias para garantizar que los procesos judiciales se desarrollen con estricto apego a derecho;

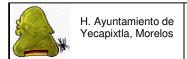


Clave: AYTO-MY-MO-39-DJPA150614

Revisión: 0

Sección: IX Pág. <u>13</u> de <u>16</u>

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO
PUESTO:
Juez de Paz.
RELACIONES INTERNAS:
 Presidente Municipal Secretario del Ayuntamiento Síndico Municipal Asesor Jurídico del Ayuntamiento
RELACIONES EXTERNAS:
 Juzgados Estatales y Federales. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial. Tribunal Superior de Justicia. Ciudadanía en General.



Clave: AYTO-MY-MO-39-DJPA150614

Revisión: 0

Sección: IX Pág. 14 de 16

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:
Juez de Paz.
ESCOLARIDAD:
Licenciado en Derecho.
EXPERIENCIA LABORAL:
 Por lo menos 3 años en dependencias de impartición de justicia.

CONOCIMIENTOS:

- Derecho Procesal Civil, Mercantil y Penal
- Ley Orgánica del Poder Judicial,
- Ley de Amparo,
- Códigos de Comercio, Civil, Penal y demás ordenamientos legales aplicables a la materia y en la entidad
- En Programas de Computación

HABILIDADES:

- Seguridad
- Relaciones Humanas
- Personalidad amable
- Trato Social
- Creatividad
- Espíritu de Servicio
- Concertación Política y Social
- Liderazgo y Manejo de Grupos

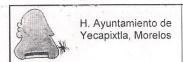
Clave: AYTO-MY-MO-39-DJPA150614

Revisión: 0

Sección: X Pág. <u>15</u> de <u>16</u>

X. DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Lic. Ethel Romero Alarcón Juez de Paz	(731) 175 91 00	Boulevard Las Palmas s/n, Centro, Yecapixtla, Morelos, C.P. 62820
P. D. Juan Miguel Coria Pelenco Secretario de Acuerdos	(731) 175 91 00	Boulevard Las Palmas s/n, Centro, Yecapixtla, Morelos, C.P. 62820
Emilia Morales Terrón Secretaria	(731) 175 91 00	Boulevard Las Palmas s/n, Centro, Yecapixtla, Morelos, C.P. 62820



Clave: AYTO-MY-MO-39-DJPA150614

Revisión: 0

Sección: XI Pág. 16 de 16

XI. HOJA DE PARTICIPACIÓN

Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	
1 de marzo de 2014	15 de abril de 2014	

Participantes	Puesto
Lic. Ethel Romero Alarcón	Juez de Paz

Profr. Moisés Amaro Sánchez

Asesor Designado

Lic. Ethel Rome to Alarcón 5
Responsable de la Elaboración del Manual de Organización